



sesión No 019

Fecha: miércoles 16 de marzo de 2022.

Presidente: Asambleísta Francisco Jiménez Sánchez

Secretario Relator: Ab. Ricardo Avilés López

Hora de inicio: 8h30

Modalidad: presencial

PRESIDENTE: Buenos días estimados colegas legisladores, equipos de asesores, ciudadanía, bienvenidos a todos y por supuesto a las personas que se han incorporado también de los diferentes espacios de la ciudadanía.

Hoy miércoles 16 de marzo de 2022, se INSTALA la Sesión No. 019 de la Comisión Especializada Ocasional para el Tratamiento de los Proyectos de Enmiendas y Reformas Constitucionales.

PRESIDENTE.- Señor Secretario, por favor informe si se ha presentado alguna justificación o principalización

SECRETARIO: Buenos días, Sr. Presidente, señora y señores asambleístas, me permito informar que NO se ha presentado principalización alguna por parte de los miembros de la comisión.

PRESIDENTE: Bien Sr. Secretario, por favor señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario.

SECRETARIO.- Con su autorización señor Presidente procedo a constatar el quórum. ¿As. Cadena Carrera Marlon?.

AS. MARLON CADENA.- Presidente, señores legisladores, compañeros, presente.

SECRETARIO.- ¿As. Cedeño Rivadeneira Fernando?

AS.FERNANDO CEDEÑO.- Presente.

SECRETARIO.- ¿ As. Enríquez Jaya Isabel?

AS. ISABEL ENRRIQUEZ.- Muy buenos días estimados colegas asambleístas, asesores, ciudadanía general que nos escucha, **presente.**

SECRETARIO.- ¿Sra. As. Blanca Sacancela?

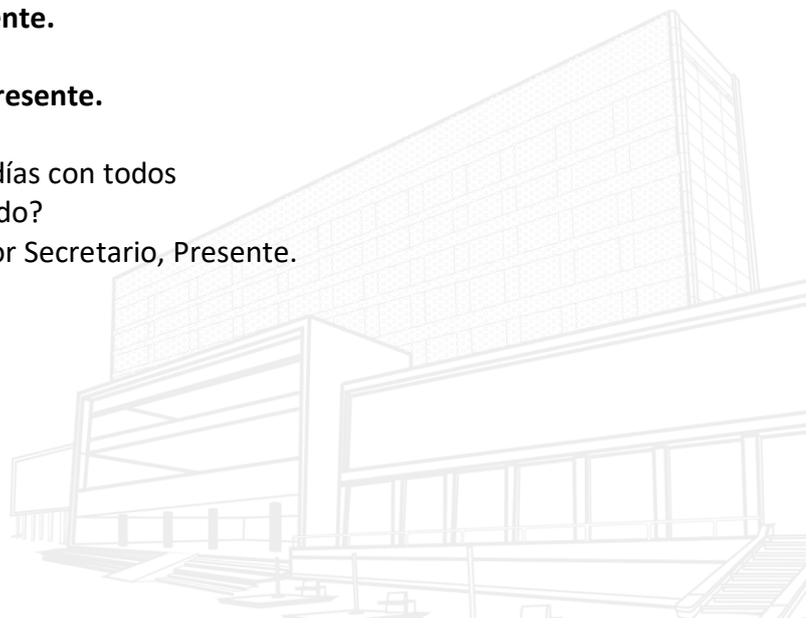
BLANCA SACANCELA.- Buen día colegas, **Presente.**

SECRETARIO.- ¿As. Torres Cobo Esteban?

AS. ESTEBAN TORRES.- **Presente**, buenos días con todos

SECRETARIO.- ¿As. Vanegas Cortázar Ricardo?

AS. RICARDO VANEGAS.- Buenos días señor Secretario, **Presente.**



SECRETARIO.- ¿As. Jiménez Sánchez Francisco?

AS. FRANCISCO JIMÉNEZ.- Buenos días con todos, presente

SECRETARIO.- Se encuentran presentes 7 asambleístas, por lo tanto, existe el quórum reglamentario señor Presidente, siendo las 08h47 damos inicio a la sesión.

PRESIDENTE.- Bien señor Secretario, informe a esta comisión si se ha presentado alguna solicitud de cambio del orden del día o moción.

SECRETARIO.- Señor Presidente no se han presentado solicitudes de cambio del orden del día o mociones.

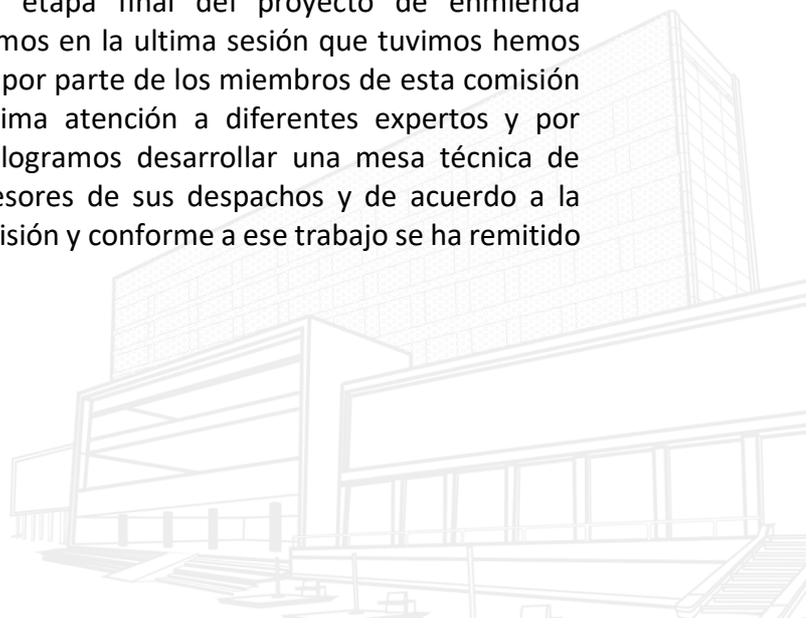
PRESIDENTE.- Bien, sírvase dar lectura de la convocatoria para la presente sesión.

SECRETARIO.- Con su autorización señor Presidente, Por disposición del Asambleísta Francisco Jiménez Sánchez, Presidente de la Comisión Especializada Ocasional para el Tratamiento de los Proyectos de Enmiendas y Reformas Constitucionales que cuentan con dictamen de procedimiento de la Corte Constitucional, de conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, numeral 3 del artículo 28 del mismo cuerpo normativo y el numeral 2 del artículo 11 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se CONVOCA a las y los señores asambleístas miembros de la Comisión a la **SESIÓN No. 019**, en modalidad **presencial**, a realizarse el **miércoles 16 de marzo de 2022, a las 8h30**, en el salón de la comisión de régimen económico y tributario, localizado en el tercer piso de la sede de la función legislativa, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.- Tratamiento y resolución del proyecto de enmienda constitucional que cuenta con dictamen de la Corte Constitucional 4-20-RC/20, presentado por el Ex asambleísta Héctor Muñoz, atentamente, Abg. Ricardo Avilés López, Secretario Relator de la Comisión Especializada Ocasional para el Tratamiento de Proyectos de Enmiendas y Reformas Constitucionales que cuenten con dictamen de la Corte Constitucional. Hasta ahí la lectura de la convocatoria señor Presidente.

PRESIDENTE: Bien señor Secretario, abordemos el primer punto del orden del día por favor.

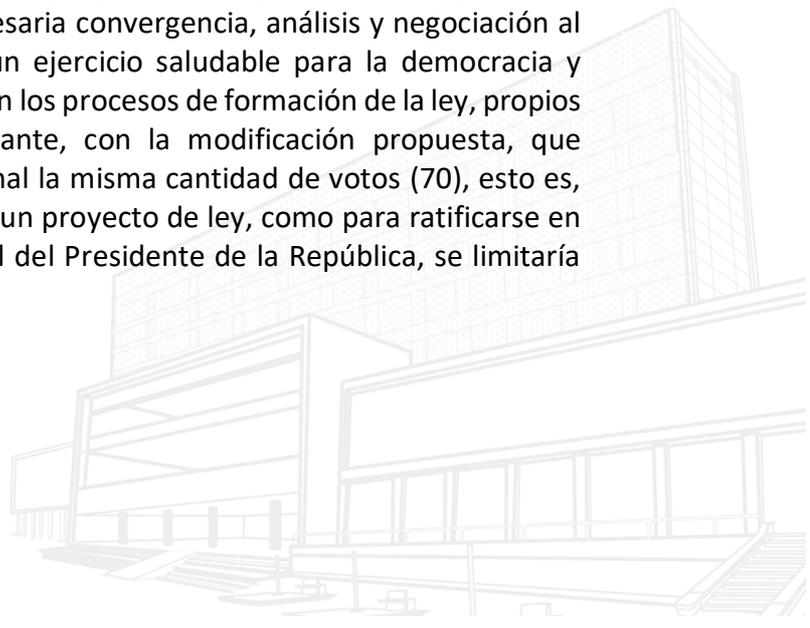
SECRETARIO.- Tratamiento y Resolución del proyecto de enmienda constitucional que cuenta con dictamen de la Corte Constitucional 4-20-RC/20, presentado por el Ex asambleísta Héctor Muñoz.

PRESIDENTE.- Bien, gracias señor Secretario, señoras y señores asambleístas, como ustedes saben nos encontramos en la etapa final del proyecto de enmienda constitucional 4-20-RC/20 y como ya lo vimos en la última sesión que tuvimos hemos recibido los diferentes criterios y posturas por parte de los miembros de esta comisión y también se ha escuchado con muchísima atención a diferentes expertos y por supuesto a la ciudadanía, en lo formal, logramos desarrollar una mesa técnica de revisión conformada por los distintos asesores de sus despachos y de acuerdo a la instrucción que se recibió aquí en esta comisión y conforme a ese trabajo se ha remitido



adjunto a la convocatoria a la sesión el informe borrador para que sea considerado por todos ustedes, por favor señor Secretario, de lectura a las conclusiones y recomendaciones del informe a borrador para que estemos muy claros del documento sobre el cual nos correspondería eventualmente pronunciarnos, repito, las conclusiones y recomendaciones.

SECRETARIO.- Con su autorización señor Presidente, “Conclusiones: La Comisión Especializada Ocasional para el Tratamiento de los proyectos de Enmiendas y Reformas Constitucionales que cuentan con dictamen de procedimiento de la Corte Constitucional, pone en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional las siguientes conclusiones: 1.- El proceso de formación de la ley, de acuerdo con el texto constitucional, supone una serie de etapas que involucran el ejercicio de las potestades de la Función Legislativa, al igual que la participación del Presidente de la República, en su facultad de sancionar u objetar las normas en calidad de colegislador. 2.- La figura de colegislador debe comprenderse en el marco de la teoría de separación de poderes (check and balances), principio que hace referencia a los pesos y contrapesos, mecanismo que se destaca en los estados constitucionales cuya forma de gobierno es la republicana. 3.- La Constitución de la República del Ecuador consagra un régimen republicano y presidencial, y dota a ese sistema de gobierno de características particulares, una de ellas, la potestad que tiene el Presidente de la República para incidir en el proceso de formación de la norma, a través de la institución del veto u objeción parcial. 4.- En tal sentido, con respecto a los procesos de objeción parcial del Presidente de la República se pueden distinguir dos etapas a lo largo de nuestra historia constitucional; la primera podría definirse antes del último retorno a la democracia, en la cual, predominaba una estructura parlamentaria bicameral y cuyas votaciones variaban entre la mayoría de los miembros de cada una de las Cámaras e incluso con una mayoría de tres quintos implementada en 1938. Por otra parte, la segunda etapa que empieza con la Constitución de 1978 hasta la vigente de Montecristi de 2008 donde no ha existido cambio alguno respecto de la mayoría calificada, es decir, que requiere de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Pleno de la Función Legislativa para ratificarse en un proyecto de ley ante una objeción parcial del ejecutivo. Esta ha sido una constante respecto de los últimos 44 años y cambiar dicho balance genera un serio riesgo de alterar la estructura constitucional vigente. 5.- Evidentemente, lograr una mayoría calificada para ratificar los proyectos de ley inicialmente aprobados en la Asamblea Nacional, implica una necesaria convergencia, análisis y negociación al interior del Parlamento, lo que supone un ejercicio saludable para la democracia y estimula el imperativo debate, necesario en los procesos de formación de la ley, propios de un estado democrático. 6.- No obstante, con la modificación propuesta, que significaría requerir de la Asamblea Nacional la misma cantidad de votos (70), esto es, una mayoría absoluta, tanto para aprobar un proyecto de ley, como para ratificarse en su contenido frente a una objeción parcial del Presidente de la República, se limitaría



sensiblemente la atribución del Presidente para incidir en dichos proyectos de ley y se afectaría gravemente el ya mencionado sistema de pesos y contrapesos, cuya finalidad es justamente mantener el equilibrio entre las funciones del estado. Punto número seis.- Recomendación.- Sobre la base del análisis y conclusiones que anteceden, esta Comisión recomienda NO APROBAR el proyecto de enmienda constitucional. Así mismo, remitir a la Presidenta de la Asamblea Nacional el presente informe a fin de que sea distribuido a las y los señores asambleístas por la Secretaría General, para que tenga lugar el trámite respectivo y el Primer Debate del Proyecto de Enmienda Constitucional que cuenta con dictamen de procedimiento de la Corte Constitucional N° 4-20-RC/20. Hasta ahí la lectura señor Presidente.

PRESIDENTE.- Muchas gracias señor Secretario, pongo a su consideración señores asambleístas para que puedan emitir sus consideraciones.

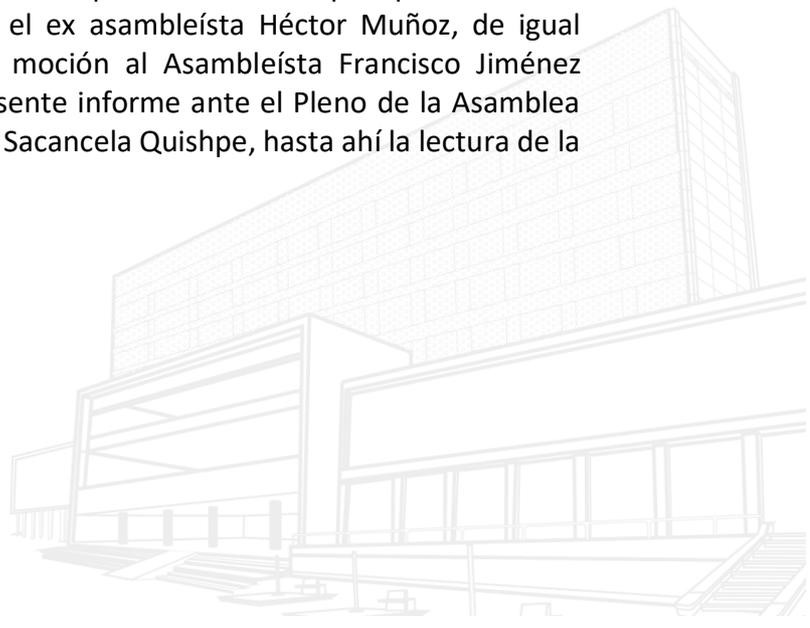
AS. BLANCA SACANCELA.- Señor Presidente, como consta en la lectura del informe para Primer Debate del Proyecto de Enmiendas Constitucionales presentado por el ex asambleísta Héctor Muñoz, la mayoría de los miembros de esta comisión habíamos coincidido en la necesidad de ratificar los principios fundamentales de equilibrio de poderes, por lo tanto, he ingresado por Secretaría General una moción que solicito se de lectura.

PRESIDENTE.- Señor Secretario sírvase constatar si la moción de la Asambleísta Sacancela fue ingresada por el sistema de gestión documental.

SECRETARIO.- Señor Presidente, me permito certificar que fue ingresada la moción presentada por la Asambleísta Sacancela.

PRESIDENTE.- Muy señor Secretario, proceda a dar lectura de la moción.

SECRETARIO.- Con su autorización señor Presidente, “memorando AN-SQBL-2022-0016N, Quito 16 de marzo del 2022, para el Dr. Francisco Jiménez Sánchez, Presidente de la Comisión Especializada Ocasional de Enmiendas y Reformas Constitucionales, de mi consideración, en mi calidad de miembro de la Comisión Especializada Ocasional para el tratamiento de los proyectos de enmiendas y reformas constitucionales, amparada en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tengo a bien sea puesto en conocimiento dentro de la sesión n° 019 del Pleno de la Comisión del 16 de marzo del 2022, la moción mediante la cual se apruebe el informe para primer debate del proyecto 4-20-RC/20 presentado por el ex asambleísta Héctor Muñoz, de igual manera propongo mediante la presente moción al Asambleísta Francisco Jiménez Sánchez, para que sea el ponente del presente informe ante el Pleno de la Asamblea Nacional, atentamente As. Blanca Lucrecia Sacancela Quishpe, hasta ahí la lectura de la moción señor Presidente.



PRESIDENTE.- Gracias señor Secretario, ¿tiene apoyo la moción presentada por la Asambleísta Sacancela?, muy bien, entonces señor Secretario, habiendo dado lectura a la moción y estando ya en los repositorios de cada uno de los asambleístas el contenido del informe, procedamos a tomar votación.

SECRETARIO.- Señor Presidente, con su autorización, se pone a consideración del Pleno de la Comisión Especializada Ocasional de Enmiendas y Reformas Constitucionales la moción presentada por la Asambleísta Blanca Sacancela y cuyo apoyo obtuvo por parte del As. Marlon Cadena, con lo cual, en cumplimiento de su disposición señor Presidente procedo a tomar votación.

SECRETARIO.- ¿Sr. Asambleísta Cadena Carrera Marlon?

AS. MARLON CADENA.- A favor.

SECRETARIO.- ¿Sr. Asambleísta Cedeño Rivadeneira Fernando?

AS. FERNANDO CEDEÑO.- A favor.

SECRETARIO.- ¿Sra. Asambleísta Enríquez Jaya Isabel?

AS. ISABEL ENRRÍQUEZ.- A favor.

SECRETARIO.- ¿Sra. Asambleísta Sacancela Quishpe Blanca?

AS. BLANCA SACANCELA.- A favor.

SECRETARIO.- ¿Sr. Asambleísta Torres Cobo Esteban?

AS. ESTEBAN TORRES.- A favor.

SECRETARIO.- ¿Sr. Asambleísta Vanegas Cortázar Ricardo?

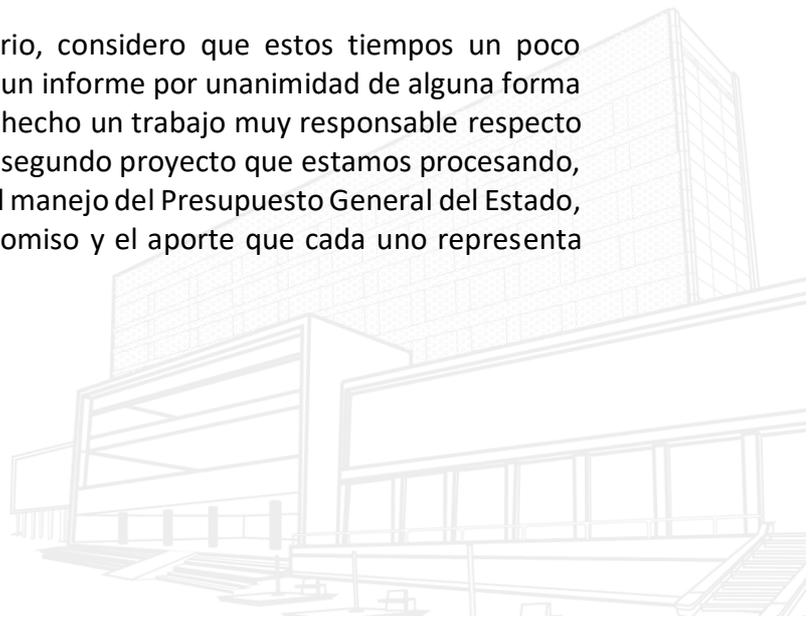
AS. RICARDO VANEGAS.- A favor.

SECRETARIO.- ¿Sr. Asambleísta Jiménez Sánchez Francisco?

AS. FRANCISCO JIMÉNEZ (PRESIDENTE).- A favor.

SECRETARIO.- Me permito informar señor Presidente que contamos con 7 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, 0 ausencias, por lo tanto, ha sido APROBADO el Informe para Primer Debate del Proyecto de Enmienda Constitucional 4-20-RC/20 señor Presidente.

PRESIDENTE.- Bien gracias señor Secretario, considero que estos tiempos un poco convulsionados para la Asamblea, aprobar un informe por unanimidad de alguna forma es reconfortante, creo que la Comisión ha hecho un trabajo muy responsable respecto de los proyectos de enmiendas, este es, el segundo proyecto que estamos procesando, nos queda uno más que tiene que ver con el manejo del Presupuesto General del Estado, quiero agradecerles su seriedad su compromiso y el aporte que cada uno representa

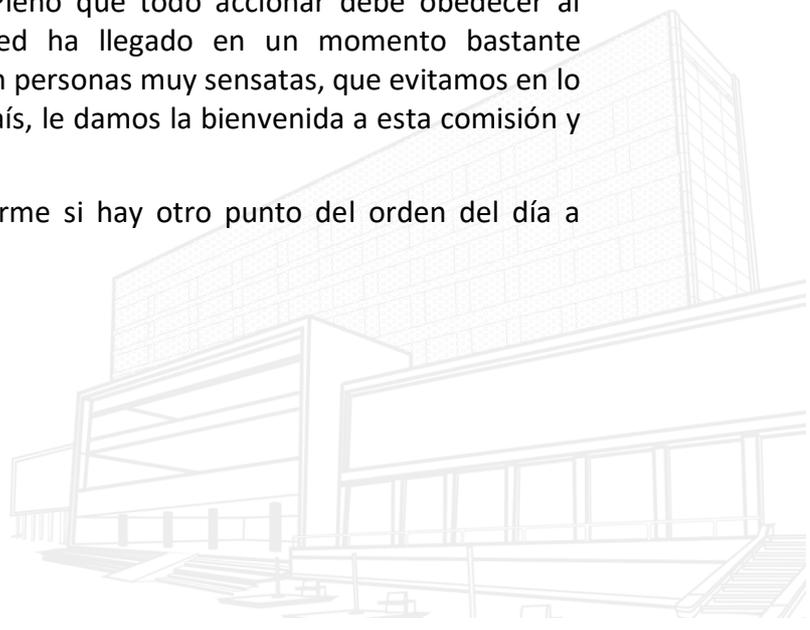


para el desarrollo y trabajo de esta Comisión, como siempre lo he mencionado a diferencia de lo que sucede con las otras comisiones permanentes, aquí no legislamos conforme la coyuntura sino para la estructura y funcionamiento del estado, nosotros al igual que de alguna manera lo hace la Corte Constitucional, por supuesto cada uno desde el ámbito de sus propias competencias, tenemos la obligación de diseñar una camisa institucional que funcione, de manera independiente al gobierno e independiente de las fuerzas políticas que lo integren, hay otro aspecto que es recurrente y que insisto en mencionarlo cada vez que tenemos la oportunidad y es que desde mi punto de vista y esto es un opinión personal, considero que Ecuador aún le esta dando forma a este contrato social, porque algunos países ya lo han alcanzado y procesan sus divergencias en el marco de estas reglas, que el teoría y filosofía política son denominadas como contrato social, es decir, el acuerdo tácito entre ciudadanos y el estado para definir reglas de competencia que aun se discrepen se mantienen en el tiempo y creo que de alguna manera nosotros estamos aun en ese proceso y lo que vivimos en la Asamblea es el reflejo de esa búsqueda y yo creo que ninguna agenda política debe ser desmerecido porque al fin y al cabo son diferentes enfoques de nuestra sociedad y nuestros procesos políticos que tienen que ser llevados a cabo con el máximo de racionalidad posible, así que, simplemente, generar estas obligaciones para que quede claro que el compromiso nuestro es justamente con el funcionamiento y diseño de este contrato social que tiene que ver con las reglas de comportamiento político que definimos y la manera sobre todo de procesar nuestros disensos, si alguno de ustedes quisiera tomar la palabra, esta a consideración de esta mesa.

AS. BLANCA SACANCELA.- Señor Presidente, ha sido una experiencia muy interesante, sobre todo construir en esta Comisión , con esta diversidad de criterios y opiniones, me parece que es muy enriquecedor, me parece que esta comisión es distinta al resta de las comisiones y para mi es un honor confluir con personajes como los que son parte de esta comisión.

AS. RICARDO VANEGAS.- Señor Presidente, me uno a la bienvenida de la As. Blanca Sacancela, siempre es bueno compartir con la juventud las experiencias que uno tiene y espero por el bien de la Asamblea y del país, que dejemos de dar espectáculos en el Pleno, aquí todos debemos debatir con ideas y posiciones pero hay mentes brillantes en la Asamblea y se trata de encontrar el camino no solo de lo político sino también de lo jurídico, yo he señalado al interior del Pleno que todo accionar debe obedecer al ordenamiento jurídico ecuatoriano. Usted ha llegado en un momento bastante convulsionado pero en la Asamblea existen personas muy sensatas, que evitamos en lo posible dar espectáculos por el bien del país, le damos la bienvenida a esta comisión y mucha suerte.

PRESIDENTE.- Bien señor Secretario, informe si hay otro punto del orden del día a tratarse.





SECRETARIO.- Señor Presidente no existen más puntos del orden del día a tratarse.

PRESIDENTE.- Bien, agotado el orden del día, procedo a clausurar la sesión, no sin antes agradecerles señores asambleístas una vez más por su compromiso, dedicación y la voluntad de hacer bien las cosas en el marco de ley.

SECRETARIO.- Señor Presidente, se clausura la sesión siendo las 09h09 del 16 de marzo del 2022, muchísimas gracias señoras y señores asambleístas.

Dr. Francisco Jiménez Sánchez

Presidente de la Comisión Especializada Ocasional para el Tratamiento de los Proyectos de Enmiendas y Reformas Constitucionales

Abg. Ricardo Avilés López

Secretario Relator de la Comisión Especializada Ocasional para el Tratamiento de los Proyectos de Enmiendas y Reformas Constitucionales



(593) 2399 - 1111 / (593) 2399 - 1116
Ext. 1111



Piedrahita y Av. 6 de Diciembre
Casa Lasso - Conto
Subsuelo



comision.enmiendas-reformas@asambleanacional.gob.ec

